

Córdoba, 06 MAY 2019

VISTO

El expediente CUDAP: EXP-UNC: 0020262/2019 presentado por la Dra. Nidia Abatedaga profesora titular de Teorías Sociológicas I, donde se solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumno por el ciclo lectivo 2017 de la estudiante **Nanzer, María Victoria DNI: 369925059**

CONSIDERANDO

Que el estudiante ha sido aceptado en tiempo y forma como ayudante alumno *ad honorem* en la cátedra mencionada según Resolución 851/2017.

Que la profesora adjunta el trabajo monográfico realizado por la estudiante, titulado: "El feminismo en clave económica: una lectura necesaria del movimientismos a partir de las pistas de los clásicos de la sociología" el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

ATENTO A ELLO

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

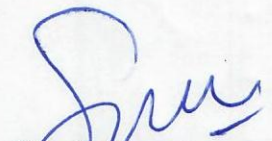
RESUELVE

Art. 1 Dar por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* durante el ciclo lectivo 2017 en la cátedra Teorías Sociológicas I a la estudiante **Nanzer, María Victoria DNI: 369925059** durante el período del 1 de Marzo del 2017 al 28 de Diciembre del 2017.

Art. 2 Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC N°

351



Dra. Susana Morales
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba